



**Huancayo, siete de noviembre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 001031 -2022-CED-CSJUU/PJ.

REFERENCIA: Oficio N° 096-2022-STPJ, presentado por el señor **EDWIN GARAY LAUREANO**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial – Base Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa N° 00991-2022-CED-CSJUU/PJ.

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Oficio N° 096-2022-STPJ, presentado por el señor Edwin GARAY LAUREANO, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial – Base Junín, comunica que, ha omitido solicitar licencia con goce de haber del señor Juez Superior Julio Cesar Lagones Espinoza, quien participó como Presidente de la delegación en representación de la Corte Superior en el XVIII Juegos Nacionales Judiciales, evento que se desarrolló en la ciudad de Trujillo, por ello, solicita licencia con goce de haber por el día 31 de octubre del presente año, toda vez que, dicho evento oficialmente concluyó el día señalado.

Cuarto.- Mediante Resolución Administrativa N° 00991-2022-CED-CSJUU/PJ, se concedió licencia con goce de haber por motivo justificado, al señor JULIO CESAR LAGONES ESPINOZA, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín y Presidente de la Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, para participar en los en los XVIII Juegos Nacionales Judiciales, que se llevará en la ciudad de Trujillo por el día **28 de octubre del 2022.**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Quinto.- El artículo 6° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobada por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de fecha 05 de febrero del 2004, en su artículo 9° establece que “*El procedimiento de concesión de licencias se inicia con la presentación de la solicitud del magistrado ante el órgano competente y culmina con su pronunciamiento*”.

Sexto.- En caso de autos, el representante del Sindicato, comunica que ha omitido solicitar licencia con goce de haber por el día 31 de octubre, del señor Julio Lagones Espinoza, Juez Superior - Presidente de la delegación que participó en el XVIII Juegos Nacionales Judiciales en la ciudad de Trujillo, por ello, solicita, licencia con goce de haber por el referido día, toda vez que, dicho evento oficialmente concluyó el día antes señalado.

Séptimo.- A la petición formulada por el representante del Sindicato, y considerando que el evento XVIII Juegos Nacionales Judiciales, fue un evento oficializado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, conforme Resolución Administrativa Nro. 000354-2022-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 2071-2022-P-CSJJU/PJ, en tal virtud resulta procedente con eficacia anticipada conceder licencia con goce de haber por motivo justificado, por el día **31 de octubre del 2022**.

Octavo.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** con eficacia anticipada licencia con goce de haber por motivo justificado, al señor **JULIO CESAR LAGONES ESPINOZA**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín y Presidente de la Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el día **31 de octubre del 2022**.
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y del **interesado**.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.